

REGISTRADO R- N° 546

Corresp. Expte. N° 1150/2010

BAHIA BLANCA, 21 de mayo de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Contrataciones de contar con personal para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Adjudicaciones;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Contrataciones cuenta con un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo vacante, siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección de Contrataciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo

básico de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON 26/100 (\$ 4.308,26), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios medios aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.
- Manejo de PC (Procesadores de texto y planillas de cálculo).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen al Departamento de Adjudicaciones, conforme lo detallado en las Principales tareas a desarrollar.

Función: Jefe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección de Contrataciones.

Principales tareas a desarrollar

- Coordinar los actos de apertura, recibir las ofertas, controlar la documentación presentada por los proveedores y confeccionar el acta de apertura.
- Verificar la admisibilidad de las ofertas presentadas y la habilitación para contratar con el Estado Nacional.
- Requerir la integración de los antecedentes faltantes y/ o la subsanación de las posibles deficiencias encontradas en las ofertas.
- Proceder al registro de las ofertas en el sistema informático.
- Asistir a los integrantes de la Comisión de Pre- Adjudicación en materia reglamentaria y en la redacción final del acta de pre- adjudicación.
- Comunicar a los oferentes el resultado de la pre- adjudicación.
- Recibir las impugnaciones a la pre- adjudicación, si las hubiera, y asistir a la comisión y a los órganos jurisdiccionales en su resolución.
- Gestionar el acto administrativo que determine la Adjudicación.
- Comunicar la Adjudicación a proveedores y órganos de control.
- Verificar la recepción en tiempo y forma de los bienes y servicios, y de la factura.
- Supervisar la gestión de ampliaciones, rescisiones y sanciones, en los casos que corresponda.
- Informar a la Oficina Nacional de Contrataciones las revocaciones de adjudicaciones, rescisiones contractuales e impugnaciones en las contrataciones.
- Suministrar a la Oficina Nacional de Contrataciones la información relativa al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- Verificar el cumplimiento del trámite de finalización del Legajo de Compra.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Contrataciones- Av. Colón 80- 2º Piso- Interno 1069.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 31 de mayo y 18 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 21 de junio y 02 de julio de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de julio de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de julio de 2010.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Irene ETCHEGOYEN (Legajo N° 4958), Paula PONTE (Legajo N° 9631) y Laura LARREA (Legajo N° 5248) como miembros titulares, y a Graciela RAVANESSI (Legajo N° 5312), Sandra DUVAL (Legajo N° 7279) y Sandra Lorena KONRAD (Legajo N° 6621) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente el agente Carlos MAGNO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretario General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector